

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7633 *RESISTENCIAS Y CABLEADOS JUEZ, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 CABLEADOS JUEZ, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 1 de octubre de 2019, los socios de "Resistencias Y Cableados Juez, S.L." y la socia única de "Cableados Juez, S.L.U." aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con disolución, sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Berriain (Navarra), 15 de octubre de 2019.- La Administradora única de "Resistencias y Cableados Juez, S.L." y de "Cableados Juez, S.L.U.", María Begoña Faoaga Marquina.

ID: A190058178-1